

ANUNCIO

Con fecha 10 de julio de 2026, la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico ha dictado Resolución con nº de orden 2026/11022, relativa a la "rectificación de error en la resolución de nombramiento de jurado y prejurado en el Premio de Poesía Manuel Alcántara XXXIV Edición, año 2026", con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JURADO Y PREJURADO EN EL PREMIO DE POESÍA MANUEL ALCÁNTARA XXXIV EDICIÓN, AÑO 2026.

Mediante resolución firmada por la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, con fecha 26 de marzo de 2026, nº de orden 2026/4742, se resolvió el nombramiento del jurado y prejurado del Premio de Poesía Manuel Alcántara, XXXIV Edición, año 2026.

Se ha observado en la citada resolución el siguiente error de hecho:

Donde dice:

"Presidente: Jorge Villalobos Portales con DNI – 26.XXX.X66 L

Vocales:

- *José Infante Martos, con DNI – 24.XXX.X75 N"*

Debe decir:

"Presidente: Álvaro García López, con DNI – 25.XXX.X26 V

Vocales:

- *Jorge Villalobos Portales, con DNI – 26.XXX.X66 L"*

Visto cuanto antecede, de conformidad con el art 109.2 Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2026, en su punto sexto,

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar el error de hecho que a continuación se detalla, quedando inalterado el resto del contenido de la resolución con número de orden 2026/4742:

Donde dice:

***“Presidente:** Jorge Villalobos Portales con DNI – 26.XXX.X66 L*

Vocales:

- *José Infante Martos, con DNI – 24.XXX.X75 N”*

Debe decir:

***“Presidente:** Álvaro García López, con DNI – 25.XXX.X26 V*

Vocales:

- *Jorge Villalobos Portales, con DNI – 26.XXX.X66 L”*

De forma que, corregido el error de hecho descrito anteriormente, los miembros del Jurado y Pre-Jurado del “XXXIV Premio de Poesía Manuel Alcántara”, año 2026, son:

***Presidente:** Álvaro García López, con DNI – 25.XXX.X26 V*

Vocales:

- *Jorge Villalobos Portales, con DNI – 26.XXX.X66 L*
- *Mariano Vergara Utrera, con DNI – 24.XXX.X47 J*
- *Rosa Romojaro Montero, con DNI – 31.XXX.X25 M*
- *Mª José Jiménez Tomé, con DNI - 24.XXX.X92 P*

Pre-Jurado:

- *Violeta Fernández Niebla, con DNI - 74.XXX.X56 T*
- *Diego Medina Poveda, con DNI - 44.XXX.X43 F*
- *María Eloy García, con DNI - 33.XXX.X63 J*
- *Antonio Díaz Mola, con DNI - 77.XXX.X27 Q*

Secretario:

- *Rocío Gómez Rodríguez, con DNI – 44.XXX.X70 Y*

Secretario suplente:

- *Ana Isabel Martín González, con DNI – 74.XXX.X01 H”.*